VISTO:

Que el día 7 de agosto se inaugurará el Museo "La Perla del Provincial" en el tanque de agua del predio del ferrocarril de Carlos Beguerie en el marco de los festejos por el 104° Aniversario de fundación de la localidad de Carlos Beguerie y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de dicho aniversario se realizará la inauguración del museo "La Perla del Provincial", ubicado en el tanque de agua del predio del ferrocarril de dicha localidad.

Que dicho museo será emplazado en el predio del ferrocarril que perteneciera al ferrocarril provincial, que se inauguró el 17 de marzo de 1912 y la provincia de Buenos Aires concibió una red ferroviaria de trocha angosta cuya dimensión, si se hubiera concretado en su totalidad, habría modificado sustancialmente el panorama ferroviario bonaerense. A partir del puerto y de la ciudad de La Plata llegaba a Mira Pampa, en el límite provincial, pasando por Carlos Beguerie, Saladillo Norte y 9 de Julio. Desde La Plata otro ramal llegaba a Avellaneda y desde Carlos Beguerie los rieles llegaron a Azul, Olavarría, Sierra Chica y Loma Negra.

Que la localidad de Carlos Beguerie no fue un pueblo más en la rica historia del Provincial, en aquellos años de esplendor nuestra querida localidad era nada más y nada menos que "La Perla del Provincial" por su estratégica ubicación dentro del mismo, por el poderío económico que las principales estancias de la época aportaban a las arcas nacionales enviando sus variados productos a los mercados internos y externos por estas vías. "San Aureliano", "La Carlota", "Los Pinos" y "Los Altos Verdes" fueron el emblema de grandes extensiones donde se producía carne vacuna, ovina, frutas y leche entre otras.

Que un 4 de agosto de 1912 se reconoce la fundación de la localidad, mediante iniciativa de quien fuera por aquel entonces propietario de la estancia "Los Pinos" Don Carlos Beguerie quién cedió lotes para establecer las instituciones y permitir el loteo con el trazado tan particular.

Que en el museo se encontrarán documentos y objetos que reflejarán el aspecto social y económico por el que atravesaron los vecinos de Carlos Beguerie en sus más de 100 años de vida como localidad, realizando una cronología desde su fundación a la actualidad.

Que dicho museo le permitirá a la sociedad continuar con su desarrollo, conservando y exponiendo su historia, no solo por las instituciones que la integran sino también por cada uno de los vecinos que forjaron con tanto esfuerzo el progreso de esta localidad. Sobre todo a partir del momento que se aplicó el Plan Larkin implementado por el Presidente Arturo Frondizi, un 28 de octubre de 1961 cuando por medio de un telegrama se anunciaba el cierre del ramal y con ello, Carlos Beguerie comenzaría a perder todo su esplendor económico y social que había adquirido con el paso del tren.

Que formará parte del constante desarrollo turístico de Carlos Beguerie y de Roque Pérez.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés municipal la inauguración del museo "La Perla del Provincial" a realizarse el 7 de agosto del corriente año en el tanque de agua del predio del ferrocarril de Carlos Beguerie.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Firmada: Dr. Jose Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el Nº 2119 con fecha 08/08/2016.-